

Guayaquil, Marzo 31 de 1994

Bal/93

Señores
Accionistas de CIDRAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Cía CIDRAL s.a. y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 442 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 93-1-4-3-002 de la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración el informe correspondiente al ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1993.

El exámen se ha realizado de acuerdo con las disposiciones del reglamento, por consiguiente se efectuaron las pruebas de los registros contables, con el fin de obtener una certeza razonable de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

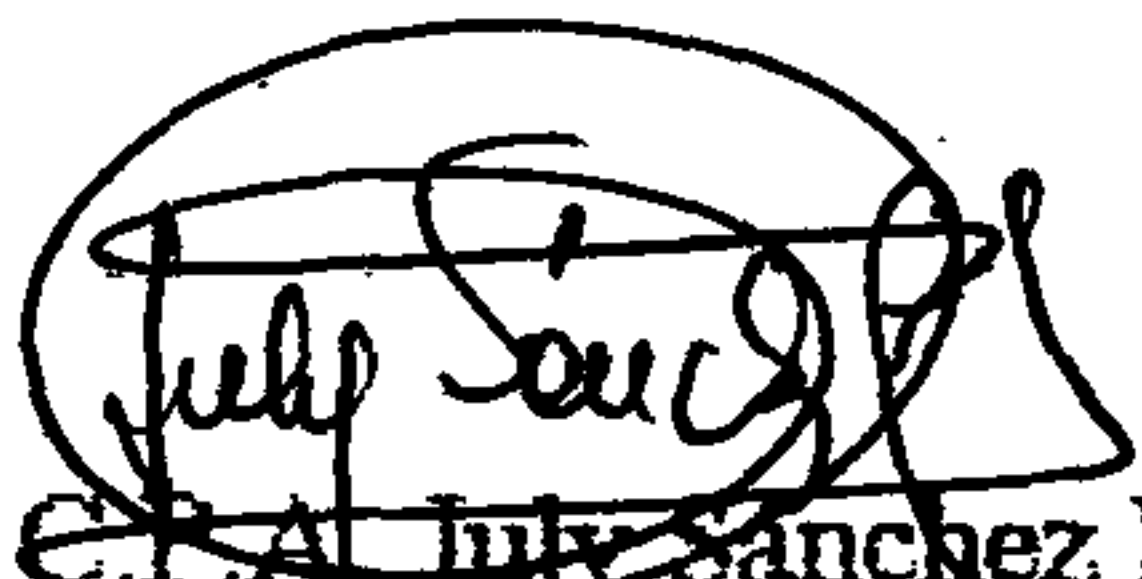
En mi opinión los administradores de la compañía CIDRAL S.A., han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

El libro talonario y el libro de acciones están llevados adecuadamente.

Por otra parte los libros de contabilidad, se encuentran preparados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los Estados Financieros de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a los que establece la Resolución SC/90/1/5/3/009 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. 510 del 29 de Agosto de 1991

Atentamente,



C. A. J. Sánchez Roca
COMISARIO PRINCIPAL



27 ABR 1994